



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 124-2019-OSINFOR

Lima, 14 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 155-2019-OSINFOR/5.2.3 de fecha de 14 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el Artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo establece, entre otros, que el OSINFOR podrá ejercer sus funciones de supervisión y fiscalización, así como cumplir con los programas de evaluación quinquenal, a través de personas naturales o jurídicas de derecho privado especializadas en la materia; debiendo para ello, implementar un Registro Administrativo de personas naturales y jurídicas de derecho privado que se encuentren debidamente acreditadas para llevar adelante las citadas funciones; cuyos requisitos se establecerán en el Reglamento de la citada norma;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 041-2019-OSINFOR, se aprobó el Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del OSINFOR, (en adelante, el Reglamento), en el cual se dispuso la implementación del Registro Administrativo el que deberá contener la relación de los Terceros (personas naturales y jurídicas) que se encuentran acreditados para ejercer las actividades de supervisión y auditorías quinquenales a cargo del OSINFOR, que está administrado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Que, en los Artículos 10° y 11° del Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir los terceros para su acreditación en el Registro Administrativo, los cuales serán seleccionados mediante Concurso Público para su contratación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento establece que la Oficina de Administración es el órgano responsable de Administrar y mantener actualizado el Registro Administrativo, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la verificación de los requisitos, la acreditación, modificación y cancelación en el Registro Administrativo;

Que, según el punto 4.2. del informe de vistos, emitido por la Unidad competente, se ha determinado que un total de siete profesionales, personas naturales, no han cumplido con los requisitos mínimos para acceder al registro administrativo, por tal motivo, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento antes mencionado



corresponde otorgar por única vez el plazo de dos (02 días) a los solicitantes a fin de que subsanen sus peticiones; dicho plazo se computará desde el día siguiente de la fecha en que reciban la notificación electrónica de la presente resolución en sus cuentas de correo electrónico. De no subsanarse dentro del plazo conferido se tendrá por no presentada su solicitud;

Que, en cumplimiento de las funciones encomendadas debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al período de calificación comprendido entre el 6 al 10 de mayo de 2019;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Jefatura N° 041-2019-OSINFOR, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Personas Naturales y Jurídicas para la realización de Supervisiones y de Auditorías Quinquenales a cargo del OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la acreditación en el Registro Administrativo, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 06 al 10 de mayo de 2019; presentadas por las personas **naturales** que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NO APROBAR la solicitud de inscripción en el Registro Administrativo, correspondientes al período de calificación que comprende del 06 al 10 de mayo de 2019, presentadas por las personas **naturales** que se detallan en el **Anexo II** de la presente Resolución, por los motivos que allí se consignan; **otorgándoseles** el plazo de dos (02) días hábiles a fin de que subsanen sus peticiones. De no subsanarse dentro del plazo conferido se tendrá por no presentadas las solicitudes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la **notificación** de la presente resolución y sus anexos, mediante el envío a la cuenta de correo electrónico de cada uno de los solicitantes; debiendo la Oficina de Tecnología de la Información, publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO II
(RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 124-2019-OSINFOR)

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS
(PENDIENTES DE SUBSANAR)
PERÍODO DEL 06/05/2019 AL 10/05/2019

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL QUE NO APRUEBA
201904748	VALENCIA GUTIERREZ, GABRIELA DENIS	46220584	INGENIERA FORESTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.
201904767	AGUILAR FLORES, JOSE ADRIAN	44588616	INGENIERO FORESTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.
201904751	GUERRA PINEDO, PAULA CELESTE	70427425	INGENIERA FORESTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.
201904825	ESPINOZA TORRES, JHON RICHARD	42321068	INGENIERO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES – MENCIÓN FORESTALES	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.
201904759	MORALES RUÍZ, ERIKA JOANNA	44238077	INGENIERO FORESTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.
201904735	GÁTICA SÁNCHEZ, NILTON LUIS	46292526	INGENIERO FORESTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.
201904830	VENTURA PEÑA, MARCOS IVÁN	46643080	INGENIERO FORESTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia mínima de cinco años en el manejo de recursos forestales y/o fauna silvestre.





ANEXO I

(RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 124-2019-OSINFOR)

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS PERÍODO DEL 06/05/2019 AL 10/05/2019

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	CALIFICACION A LA SOLICITUD
001-2019	RAMÍREZ RAMÍREZ, WILSON IVÁN	01146254	INGENIERO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES – MENCIÓN FORESTALES	APROBADA
002-2019	REYNAGA ARÁMBULO, LUIS VIRGILIO	42704348	INGENIERO FORESTAL	APROBADA
003-2019	AMBROSIO JOAQUÍN, VLADIMIRO	20069148	INGENIERO FORESTAL	APROBADA
004-2019	SOSA CASARIEGO, YONI CARLOS	42467567	INGENIERO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	APROBADA
005-2019	VARGAS NAVARRO, DANIEL	42011729	INGENIERO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES – MENCIÓN FORESTALES	APROBADA
006-2019	CLAVIJO PAZ, ALEX JUNIOR	44029419	INGENIERO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	APROBADA
007-2019	RUEDA PEÑA, MARLO AMADOR	41891397	INGENIERO FORESTAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	APROBADA

